

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00151 00
PROCESO	Verbal RCE
DEMANDANTE	Catalina Andrea Bedoya Ramírez y otros
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana SA y otros
LLAMANTE	Oscar Alberto Arredondo Pérez
LLAMADO	Seguros Generales Suramericana SA
DECISIÓN	Admite llamamiento en garantía

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el estudio del llamamiento en garantía, se advierte que el libelo se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 a 66 del C. G. del Proceso en consecuencia, el **JUZGADO**,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **OSCAR ALBERTO ARREDONDO PÉREZ** en contra **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA**.

SEGUNDO. El presente auto se notifica por estados por disposición expresa del parágrafo del artículo 66 del C. G. del P., en consideración a que la llamada en garantía funge en condición de codemandada y ya se encuentra notificada.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho] --- 4 ---

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No107 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe577e9351f2973c1e24d8c9d8154df6dbbf9249d71dfa039aa86a464bf615c9**

Documento generado en 22/07/2022 04:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>